



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

AGO-114-2014
15-07-2014

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual operativo del Área de Auditoría de Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar el aprovechamiento de los recursos y rendimientos de producción de la consulta externa en los Ebáis del Área de Salud de Carrillo, U.E. 2560.

Como resultado de la evaluación se determinó que existen inconsistencias en el registro de la información que genera el profesional en salud (Médico) y el de Registros y Estadísticas de Salud (REDES); los Ebáis de Paso Tempisque, Norte, Sur, Belén 1 y Belén 2 no alcanzaron los cupos esperados para citas, según las horas programadas para la consulta externa; no se lleva un control sobre la cantidad de horas asignadas a los Coordinadores de Ebáis para desarrollar las actividades administrativas y comunitarias que estaban previamente planificadas; por último, se deben revisar, analizar y tomar medidas con respecto de los indicadores de gestión, entre otros los referidos al ausentismo, sustituciones, programación de horas médico, así como la optimización en el uso de esas horas.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado siete recomendaciones, con el fin de que la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, en coordinación con la Dirección Médica del Área de Salud de Carrillo, revise la programación de actividades en los Ebáis para garantizar que las agendas médicas se programen en función de ofrecer el máximo de cupos posible para la atención de los usuarios y, por tanto, maximizar el tiempo otorgado al asegurado en el diagnóstico y tratamiento de su enfermedad.

A la Dirección Médica del Área de Salud de Carrillo se recomendó realizar un análisis mensual del aprovechamiento de las horas administrativas asignadas a los Médicos Coordinadores de Ebáis, con el objetivo de verificar y controlar el uso efectivo del tiempo programado para ese fin; implementar acciones para garantizar que los médicos registren toda la información requerida en la "Agenda e informe diario de actividades de la población"; elaborar un informe trimestral sobre el aprovechamiento real de las horas programadas y utilizadas en la atención de la consulta externa, para cada uno de los Ebáis adscritos a esa Área de Salud; implementar, comunicar y divulgar formalmente, las estrategias y acciones que correspondan para mejorar el indicador de sustitución de ausencias; y emitir un oficio sobre la obligación del llenado completo de los datos registrados en la "Agenda e informe diario de actividades de la población", "Informe Diario Consulta Externa - Formula 180" y el "Cuadro 11 - Consultas y Horas Médicas", con el objetivo de que la información sea concordante y evitar estadísticas erróneas.

Por último, se recomienda a la jefatura de REDES del Área de Salud de Carrillo, instruir lo pertinente para que se otorgue la cantidad máxima de cupos disponibles durante el horario programado, en beneficio del asegurado.